



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general
29 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Sexto período de sesiones

Ginebra, 19 a 23 de septiembre de 2011

Programa provisional y anotaciones y proyecto de programa de trabajo

Nota del Secretario General*

1. El sexto período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 19 al 23 de septiembre de 2011. La primera sesión del período de sesiones tendrá lugar el lunes 19 de septiembre a las 10.00 horas.
2. De conformidad con el artículo 8 del reglamento y en consulta con la Presidencia del Comité, el Secretario General ha preparado el programa provisional adjunto para el sexto período de sesiones. Se adjuntan las anotaciones al programa provisional.
3. De acuerdo con el artículo 29 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas a menos que el Comité decida otra cosa.

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización.
3. Informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones quinto y sexto del Comité.
4. Aprobación del informe del quinto período de sesiones del Comité.
5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención.
6. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención.
7. Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes.
8. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades competentes.

* Documento presentado con retraso.

9. Observaciones generales y días de debate general.
10. Métodos de trabajo del Comité.
11. Reuniones futuras.
12. Fortalecimiento de los órganos de tratados.
13. Otros asuntos.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 9 del reglamento del Comité (CRPD/C/4/2), el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando en virtud del artículo 20 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 10, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

2. Cuestiones de organización

En relación con este tema, el Comité examinará las cuestiones de organización relativas al actual período de sesiones, en particular la aprobación de su programa de trabajo, del que figura un proyecto en el anexo.

3. Informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones quinto y sexto del Comité

En relación con este tema, el Comité escuchará el informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones quinto y sexto.

4. Aprobación del informe del quinto período de sesiones del Comité

En relación con este tema, el Comité aprobará el informe del quinto período de sesiones del Comité.

5. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención

En relación con este tema, se actualizará al Comité sobre los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención. A la fecha de publicación del presente documento, se han recibido los siguientes informes iniciales cuyo examen tiene pendiente el Comité.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Argentina	2010	6 de octubre de 2010	CRPD/C/ARG/1
Australia	2010	3 de diciembre de 2010	CRPD/C/AUS/1
Austria	2010	2 de noviembre de 2010	CRPD/C/AUT/1
Azerbaiyán	2011	16 de febrero de 2011	CRPD/C/AZE/1
China	2010	30 de agosto de 2010	CRPD/C/CHN/1
Hong Kong		30 de agosto de 2010	CRPD/C/CHN-HKG/1

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Macao		30 de agosto de 2010	CRPD/C/CHN-MAC/1
Costa Rica	2010	23 de marzo de 2011	CRPD/C/CR1/1
El Salvador	2010	5 de enero de 2011	CRPD/C/SLV/1
España	2010	3 de mayo de 2010	CRPD/C/ESP/1
Hungría	2010	14 de octubre de 2010	CRPD/C/HUN/1
México	2009	27 de abril de 2011	CRPD/C/MEX/1
Paraguay	2010	21 de octubre de 2010	CRPD/C/PRY/1
Perú	2010	8 de julio de 2010	CRPD/C/PER/1
República de Corea	2010	27 de junio de 2011	CRPD/C/KOR/1
Suecia	2010	7 de febrero de 2011	CRPD/C/SWE/1

6. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención

En su sexto período de sesiones, el Comité examinará el informe inicial recibido del siguiente Estado parte: España.

Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 41 del reglamento, el Secretario General ha comunicado al Estado parte interesado las fechas provisionales en que el Comité prevé examinar su informe. En el proyecto de programa de trabajo que se adjunta figura el calendario para el examen del informe presentado.

7. Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes

El Comité aprobará listas de cuestiones sobre los informes iniciales presentados por el Perú y China.

8. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades competentes

El Comité examinará el modo de intensificar la cooperación con órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales, incluidas las que se ocupan de las personas con discapacidad, y otros órganos competentes para mejorar la promoción y protección de los derechos de dichas personas. En relación con este tema, quizá haya representantes de dichas organizaciones y órganos que deseen dirigirse al Comité.

9. Observaciones generales y días de debate general

El Comité examinará la marcha de los trabajos de los distintos equipos de tareas establecidos para redactar las observaciones generales decididas por el Comité. Hasta la fecha, el Comité ha decidido establecer equipos de tareas sobre la accesibilidad (art. 9) y la capacidad jurídica (art. 12). El Comité estableció también otro equipo de tareas sobre el acceso al transporte público y las políticas de las líneas aéreas, que informará al Comité pero no será objeto de una observación general.

Asimismo, el Comité debatirá toda propuesta para futuros días de debate general que puedan presentar sus miembros.

10. Métodos de trabajo del Comité

El Comité examinará sus métodos de trabajo.

11. Reuniones futuras

Se informará al Comité de cualquier acontecimiento que guarde relación con sus reuniones futuras. El Comité también estudiará la organización de su labor en el futuro.

12. Fortalecimiento de los órganos de tratados

El Comité examinará las conclusiones de la 12ª reunión de los comités y de la 23ª reunión de los presidentes, y estudiará los temas que quizás desee plantear en la 24ª reunión de los presidentes. Asimismo, recibirá información actualizada sobre el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, en particular las conclusiones de las distintas consultas que se han celebrado durante 2011 con Estados, la sociedad civil y otras partes interesadas, y examinará la recopilación de propuestas que han presentado hasta el momento esos distintos agentes para fortalecer los órganos de tratados.

13. Otros asuntos

El Comité examinará, según proceda, cualquier otro asunto relacionado con su labor.

Anexo

Proyecto de programa de trabajo

Lunes, 19 de septiembre de 2011	54ª sesión 10.00 horas (pública)	Tema 1	Aprobación del programa
		Tema 3	Informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones quinto y sexto del Comité
		Tema 2	Cuestiones de organización: aprobación del programa de trabajo
		Tema 4	Aprobación del informe del quinto período de sesiones del Comité
		Tema 5	Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención
		Tema 8	Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades competentes
		Tema 9	Observaciones generales y días de debate general
		Tema 10	Métodos de trabajo del Comité
		Tema 13	Otros asuntos
Martes, 20 de septiembre de 2011	56ª sesión 10.00 horas (pública)	Tema 6	Examen de los informes presentados por los Estados partes: informe inicial de España
	57ª sesión 15.00 horas (pública)	Tema 6	Examen de los informes presentados por los Estados partes: informe inicial de España
Miércoles, 21 de septiembre de 2011	58ª sesión 10.00 horas (privada)	Tema 7	Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes
	59ª sesión 15.00 horas (privada)	Tema 7	Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes
Jueves, 22 de septiembre de 2011	60ª sesión 10.00 horas (privada)	Tema 7	Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes
	61ª sesión 15.00 horas (privada)	Tema 6	Examen de los informes presentados por los Estados partes: aprobación de las observaciones finales

Viernes, 23 de septiembre de 2011	62ª sesión	Tema 12	Fortalecimiento de los órganos de tratados
	10.00 horas (privada)	Tema 2	Cuestiones de organización
	63ª sesión	Tema 13	Otros asuntos
	15.00 horas (privada)	Tema 11	Reuniones futuras

El Comité se reunirá en el Palacio de las Naciones, Ginebra, sala VII (entre los edificios A y C).
